

[Handwritten signature]
19/04/22

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres"

Tijuana, Baja California a 05 de abril de 2022

Jesús Alberto Sandoval Franco
Comisionado Presidente

Cinthya Denisse Castañeda
Comisionada Propietaria

Lucía Ariana Miranda Gómez
Comisionada Propietaria

**Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales
del Estado de Baja California**

Presentes

Derivado de la aprobación del acuerdo del Pleno AP-01-35 en fecha dieciocho de enero de 2022 en el cual se aprobó el programa de verificación de las obligaciones de transparencia aplicables al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual fue notificado mediante oficio OE/CP/086/2022 procedente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) y recibido en Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California en fecha 27 de enero del presente año, informando que este sujeto obligado, sería objeto de verificación correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 respecto a las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones del artículo 81, 82 y 83 fracción IV, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, conforme a la tabla de aplicabilidad y de asignación aprobada a este sujeto obligado.

Posteriormente en fecha 24 de marzo de 2022 se recibió en esta Dirección General de Transparencia la resolución derivada del procedimiento de verificación de oficio identificado con el número CVS/VO/001/2022, mediante el cual hacen del conocimiento el porcentaje de cumplimiento del 99.31% y un total de 98 requerimientos otorgando un término de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución en mención; por lo que en acato a lo instruido por el Órgano Garante y estando dentro del término legal otorgado, esta Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene a bien informar lo siguiente:

RECIBIDO
27 ABR 2022
11:54 AL
DELEGACION TIJUANA

H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010
Tijuana, Baja California, México
(664) 973-7000



Por lo que respecta los 98 requerimientos realizados respecto a:

- Artículo 81: fracciones II, V, VI, VIII, XII, XIX, XX, XXII, XXV, XXVI y XLV
- Artículo 83: incisos b) y I)

Se informa que estos han sido subsanados en su totalidad atendiendo todos y cada uno de los requerimientos indicados en la memoria técnica de verificación procedente de la Coordinación de Verificación y Seguimiento del Instituto; los cambios realizados se podrán visualizar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y en seguimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita respetuosamente se tenga a este sujeto obligado dando cabal cumplimiento a la atención de los 98 requerimientos realizados y a la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones del artículo 81, 82 y 83 fracción IV, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California



Atentamente

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela
Director General de Transparencia, Acceso a la información
y Protección de Datos Personales
Presidencia Municipal
H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

C. c. p. Archivo DGTAIP
CJMV/ivelm